Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 10 de febrero de 2016

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº 303.388, **Contratación Directa Nº 08/2016 "CONSULTORIA CONTABLE – AD REFERENDUM",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *[Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa]*
    De no contar con un mínimo de 3 (tres) al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/30 " De Contrataciones Públicas"
    Atención: *Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologia (INTN)*
    Dirección: Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa
    Número del Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
    Ciudad: Asuncion, Paraguay
    La fecha límite para presentar las ofertas técnicas es:
    Fecha: 17 de febrero del 2016
    Hora: 08:30 hs.
18. **La apertura de las ofertas técnicas tendrá lugar en: Dirección:** Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa
    Número de Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
    Ciudad: Asuncion, Paraguay
    Fecha: 17 de febrero del 2016
    Hora: 09:00 hs.
    Donde se evaluará solo los aspectos técnicos requeridos. Donde se le comunicará a cada oferente el resultado del mismo como también si están habilitados a presentar su Oferta Económica.
    La Apertura económica tendrá lugar en: Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa.
    Ciudad: Asunción
    Fecha: 19 de febrero del 2016.
    Hora: 09:00 hs.
    Observación: se aclara que la presentación de ambas ofertas, técnica y económica, deben presentarse en el mismo día tope y en sobres diferentes.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

LA EVALUACION SE EFECTUARA POR SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD DE LOS CONSULTORES

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

- El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

  En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

  Inciso a)

  Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  Inciso b)

  Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se consta que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la fase de datos del SINARH, el comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

  Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitan los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera:

- *Balance General y Estado de Resultado de los tres años fiscales (2012, 2013, 2014)*

Según siguiente criterio:

- ✓ Ratio de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.-
- ✓ Endeudamiento: Pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años.-
- ✓ Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o perdida con respecto al patrimonio neto. El promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

c) Capacidad técnica

- *No Aplica*

d) Experiencia:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 85 % o más del puntaje total. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

CONCEPTOS	*Puntaje Máximo*
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	*20*
1.1 Alcance de los servicios	*10*
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	*10*
2. Evaluación del Equipo de Trabajo	*80*
2.1 Formación Académica	*10*
2.2 Experiencia General	*30*
2.3 Experiencia Específica	*40*
TOTAL	*100*

Criterios de evaluación:

Alcance de los Servicios y Plan de trabajo: Se calificará de la siguiente manera:

• No presenta plan de trabajo ni Alcance de los servicios. El oferente será eliminado.

• Presenta plan de trabajo general y una descripción sucinta del alcance de los servicios. 5 puntos.

• Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente; detallando además en forma detallada el alcance de los servicios 10 puntos.

Evaluación del Equipo de Trabajo

• Formación académica: hasta un máximo de 10 puntos, 5 puntos por cada certificación de formación y capacitación en consultoría contable poseída por el Auditor firmante o habilitado por el registro de la SET.

• Experiencia general: hasta un máximo de 30 puntos. A la firma Auditora que posea experiencia profesional en realización de trabajos con las documentaciones en consultoría contable, que demuestre la conformidad de los trabajos realizados y que estén relacionados a experiencia general en consultoría contable, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia general, hasta un máximo de 3 experiencias.

• Experiencia específica: A la firma que posea experiencia profesional específica en consultoría contable en el sector público, específicas con objetivos a los solicitados en estos términos de referencia, *se otorgarán 10 puntos por cada proyecto. Hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*

d) Experiencia:

-Antecedentes de la firma; Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos en Auditoria Área de Contabilidad, con empresas públicas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

23. **Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.*

Según siguiente criterio:

- ✓ Ratio de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.-
- ✓ Endeudamiento: Pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años.-
- ✓ Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o perdida con respecto al patrimonio neto. El promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo

Balance General y Estado Financieros de los tres últimos ejercicios fiscales (2012-2013-2014)

Abog. Carmela R. Martínez
Jefa U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.